

**COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ
FULLPACKING S.A.**

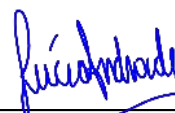
**NOTAS A LOS ESTADOS
FINANCIEROS
AL Y POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31
DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.**Estados de Situación Financiera****Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018****(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Activos</u>		
Activos corrientes		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 4)	US\$ 5,181	3,777
Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar neto de estimación de pérdidas esperadas de US\$ 12,270 en el 2019 y US\$ 20,936 en el 2018 (Nota 5)	358,892	285,440
Activos por impuestos corrientes (Nota 6)	6,521	19,167
Inventarios (Nota 7)	188,880	295,948
Pagos anticipados (Nota 8)	6,150	0
Total activos corrientes	<u>565,625</u>	<u>604,332</u>
Activos no corrientes		
Propiedades, planta y equipos neto de depreciación acumulada de US\$ 163,422 en el 2019 y US\$ 81,689 en el 2018 (Nota 9)	US\$ 308,426	425,485
Activos intangibles neto de amortización acumulada de US\$ 21,522 en el 2019 y US\$ 11,624 en el 2018 (Nota 10)	9,899	19,797
Activos por impuestos diferidos (Nota 11)	25,519	24,544
Total activos no corrientes	<u>343,844</u>	<u>469,827</u>
Total Activos	US\$ <u>909,469</u>	<u>1,074,158</u>



Juan Carlos Rojas Berrú
Representante Legal
COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ
FULLPACKING S.A.



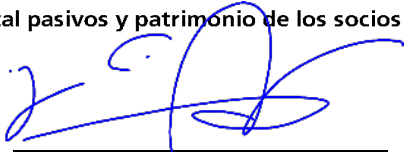
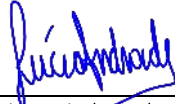
Lucia Maricela Andrade Arroyo
Contador General
COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ
FULLPACKING S.A.

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.

Estados de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Pasivos y Patrimonio de los Socios</u>		
Pasivos corrientes		
Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar (Nota 12)	US\$ 474,338	605,832
Obligaciones financieras corto plazo (Nota 13)	139,105	70,973
Otras obligaciones (Nota 14)	26,297	21,335
Pasivos acumulados (Nota 15)	5,220	31,149
Provisiones (Nota 16)	4,466	13,354
Total pasivos corrientes	<u>649,426</u>	<u>742,642</u>
Pasivos no corrientes		
Obligaciones financieras largo plazo (Nota 13)	114,207	166,564
Otras obligaciones (Nota 14)	3,277	0
Obligaciones patronales (Nota 17)	20,121	16,833
Pasivo por impuesto diferido	0	1,167
Total pasivos no corrientes	<u>137,605</u>	<u>184,564</u>
Total Pasivos	US\$ <u>787,031</u>	<u>927,206</u>
<u>Patrimonio de los Socios</u>		
Capital social (Nota 18)	US\$ 100,000	100,000
Reserva legal (Nota 18)	8,398	3,176
Otros resultados integrales (Nota 18)	2,200	1,697
Resultados acumulados (Nota 18)		
Resultados acumulados	36,857	(10,147)
Resultado del ejercicio	<u>(25,017)</u>	<u>52,227</u>
Total patrimonio de los socios	<u>122,438</u>	<u>146,952</u>
Total pasivos y patrimonio de los socios	US\$ <u>909,469</u>	<u>1,074,158</u>
		
Juan Carlos Rojas Berrú Representante Legal COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.	Lucía Maricela Andrade Arroyo Contador General COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.	

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.

Estados de Resultados Integrales

Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2019 y 2018

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ingresos ordinarios		
Ingresos ordinarios (Nota 19)	US\$ 1,488,585	1,626,790
Costo de ventas (Nota 20)	<u>(803,762)</u>	<u>(907,574)</u>
Utilidad bruta en ventas	<u>684,823</u>	<u>719,216</u>
Gastos ordinarios		
Gastos administrativos y ventas (Nota 21)	US\$ (681,254)	(579,159)
Gastos financieros (Nota 22)	<u>(36,904)</u>	<u>(35,296)</u>
(Pérdida) / Utilidad ordinaria	<u>(33,335)</u>	<u>104,761</u>
Ganancias / (Pérdidas)		
Ganancias, neto (Nota 23)	US\$ 20,198	11,586
Pérdidas, neto (Nota 24)	<u>(5,902)</u>	<u>(21,425)</u>
Total ganancias / (pérdidas), neto	<u>14,296</u>	<u>(9,839)</u>
Resultado del ejercicio antes de impuesto a la renta	<u>(19,039)</u>	<u>94,922</u>
Impuesto a la renta corriente (Nota 25)	US\$ (6,953)	(35,089)
Impuesto a la renta diferido (Nota 25)	<u>975</u>	<u>(7,606)</u>
(Pérdida) / Utilidad del ejercicio	<u>(25,017)</u>	<u>52,227</u>
Otros resultados Integrales		
Ganancias actuariales	503	119
Total otros resultados integrales	<u>503</u>	<u>119</u>
Total resultado integral del ejercicio	US\$ <u>(24,514)</u>	<u>52,346</u>
Resultado neto por acción	<u>(0.25)</u>	<u>0.52</u>



Juan Carlos Rojas Berrú
Representante Legal
COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ
FULLPACKING S.A.



Lucía Maricela Andrade Arroyo
Contador General
COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ
FULLPACKING S.A.

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.

Estados de Cambios en el Patrimonio

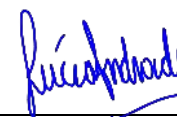
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2019 y 2018

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	<u>Capital Social</u>	<u>Reserva Legal</u>	<u>Otros resultados integrales</u>	<u>Resultados Acumulados</u>	<u>Resultado del Ejercicio</u>	<u>Total Patrimonio</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2017	100,000	3,176	1,578	(11,213)	2,233	95,773
Transferencia a resultados acumulados	0	0	0	2,233	(2,233)	0
Resultado integral del ejercicio	0	0	119	(1,167)	52,227	51,179
Saldo al 31 de diciembre de 2018	100,000	3,176	1,697	(10,147)	52,227	146,952
Transferencia a resultados acumulados	0	0	0	52,227	(52,227)	0
Reserva legal	0	5,223	0	(5,223)	0	0
Resultado integral del ejercicio	0	0	503	0	(25,017)	(24,514)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	100,000	8,398	2,200	36,857	(25,017)	122,438



Juan Carlos Rojas Berrú
Representante Legal
COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ
FULLPACKING S.A.



Lucia Maricela Andrade Arroyo
Contador General
COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ
FULLPACKING S.A.

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.

Estados de Flujos de Efectivo

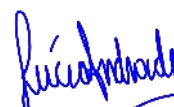
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	Años terminados el 31 de diciembre de	
	2019	2018
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	US\$ 1,719,526	1,580,918
Efectivo pagado a proveedores, empleados	<u>(1,737,416)</u>	<u>(1,475,148)</u>
Efectivo (pagado) / provisto en las operaciones	<u>(17,890)</u>	<u>105,770</u>
Efectivo provisto otros, neto	<u>8,193</u>	<u>2,469</u>
Efectivo neto (pagado) / provisto en las actividades de operación	<u>(9,697)</u>	<u>108,239</u>
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Adquisiciones de propiedades, planta y equipos (Nota 9)	<u>(4,674)</u>	<u>(285,105)</u>
Efectivo neto (pagado) en las actividades de inversión	<u>(4,674)</u>	<u>(285,105)</u>
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento		
Obligaciones financieras	<u>15,775</u>	<u>178,038</u>
Efectivo neto provisto en las actividades de financiamiento	<u>15,775</u>	<u>178,038</u>
Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo	<u>1,404</u>	<u>1,172</u>
Efectivo y equivalentes al inicio del año	<u>3,777</u>	<u>2,605</u>
Efectivo y equivalentes al final del año (Nota 4)	US\$ <u>5,181</u>	<u>3,777</u>
Conciliación de la utilidad neta al efectivo neto provisto en las actividades de operación		
Resultado integral del ejercicio	US\$ <u>(24,514)</u>	<u>52,346</u>
Ajustes:		
Otros resultados integrales	(503)	(119)
Depreciación propiedad planta y equipo (Nota 9)	83,533	42,106
Amortizaciones de intangibles (Nota 10)	9,899	9,899
Baja de activo fijo	0	38,000
Obligaciones patronales	7,291	7,279
Impuesto a la renta corriente y diferido (Nota 25)	5,978	18,814
Participación trabajadores	0	42,768
Provisión cuentas incobrables	3,137	20,936
Contribución única y temporal	4,915	0
Otros ajustes	<u>3,486</u>	<u>0</u>
Cambios netos en activos y pasivos:		
Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar	(3,351)	(59,581)
Anticipo proveedores	(44,661)	0
Activos por impuestos corrientes	12,646	(4,702)
Inventarios	106,652	(32,448)
Otros activos	(6,150)	0
Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar	(259,134)	8,321
Anticipo clientes	127,640	0
Obligaciones corrientes	(3,629)	(2,593)
Obligaciones patronales	(3,500)	0
Pasivos acumulados	(25,929)	(32,787)
Provisiones	<u>(3,502)</u>	<u>0</u>
Efectivo neto (pagado) / provisto por las actividades de operación	US\$ <u>(9,697)</u>	<u>108,239</u>



Juan Carlos Rojas Berrú
Representante Legal
COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ
FULLPACKING S.A.



Lucía Maricela Andrade Arroyo
Contador General
COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ
FULLPACKING S.A.

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(1) Constitución y objeto

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A., fue constituida en la ciudad Quito-Ecuador el 27 de agosto de 2004 ante Notario Vigésimo Cuarto de Quito, y aprobada por el Superintendente de Compañías de Quito mediante Resolución del 31 de agosto del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 08 de septiembre del mismo año.

La sociedad llevará a cabo la ejecución de actos de comercio relacionados con la siguiente actividad: La producción, fabricación, importación, comercialización, distribución, sub distribución de todo tipo de empaques, envases, componentes y sistemas de empaques (bolsas de plástico sus componentes y sus derivados, papel, cajas de cartón, empaques flexibles en polietileno, poli estireno y polipropileno, y sus derivados, empaques termo formados, estuches, sacos, tambores, tapas y tambores, ganchos, tubos, vasos, botellas, cintas, empaques termoencogibles, envases metálicos, etiquetas y cintas adhesivas, sellos, tanques, válvulas, bombas dispensadores, empaques inyectables, empaques de aluminio, envases y empaques de poli estireno espumado (foam), película stretch en polietileno lineal o autoadherible, película extendible auto adherible para alimentos, foil de aluminio para envases de alimentos, película de polipropileno biorientado, resinas de poliestireno cristal y alto impacto, toda clase de desechables, maquinarias y equipos, productos para construcción, como son cubiertos, tejas translúcidas, tanques multiusos, sistemas de organización y productos de decoración).

(2) Bases de presentación y preparación de estados financieros

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la presentación y preparación de los Estados Financieros de la Compañía se presentan a continuación:

Bases de preparación. -

Los estados financieros de la Compañía **COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.**, han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, emitida por el International Accounting Standards Board (IASB), vigente al 31 de diciembre de 2019 y 2018, así como, los requerimientos y opciones informadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador.

La preparación de los estados financieros, conforme a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

Debido a las estimaciones inherentes en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Declaración de cumplimiento. -

La Administración de la Compañía **COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.**, declara que la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades ha sido aplicada íntegramente y sin reservas en la preparación de los presentes estados financieros.

Moneda funcional y de presentación. -

Las cifras incluidas en los presentes estados financieros, así como en las notas que lo acompañan, se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América.

Estados financieros.-

Los estados financieros de la Compañía **COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.**, comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018; así como los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio, y los estados de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, se acompañan adicionalmente de las presentes notas explicativas.

Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes. -

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corrientes con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los Estados Financieros; y, como no corrientes, los saldos mayores a ese periodo.

Uso de estimaciones y juicios. -

La preparación de los estados financieros de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, requiere que la Compañía registre estimaciones, supuestos o juicios que afectan la aplicación de las políticas y los valores de los activos, pasivos, ingresos y gastos reportados. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones. Las estimaciones y los supuestos de soporte son revisados sobre una base recurrente. Las revisiones a las estimaciones se reconocen en el periodo en el cual la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado.

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Periodo económico. -

La Compañía tiene definido efectuar el corte de sus cuentas contables preparar y difundir los estados financieros una vez al año al 31 de diciembre.

Gestión de riesgos financieros y definición de cobertura

La Administración de la Compañía son las responsables de monitorear periódicamente los factores de riesgo más relevantes de **COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.**, en base a una metodología de evaluación continua. La Compañía administra una serie de procedimientos y políticas desarrolladas para disminuir su exposición al riesgo frente a variaciones de inflación.

Las actividades de la Compañía están expuestas a diversos riesgos como se describen a continuación:

Riesgo de liquidez. - El riesgo de liquidez de **COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.**, es administrado mediante una adecuada gestión de los activos y pasivos, optimizando de esta forma los excedentes de caja y de esta manera asegurar el cumplimiento de los compromisos de deudas al momento de su vencimiento.

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A., realiza periódicamente proyecciones de flujo de caja, análisis de la situación financiera y del entorno económico con el propósito de obtener los recursos de liquidez necesarios para que la Compañía cumpla con sus obligaciones.

Riesgo de inflación. - El riesgo de inflación proviene del proceso de evolución continuada de los precios con un descenso discontinuado del valor del dinero. El dinero pierde valor cuando con él no se puede comprar la misma cantidad de inventarios que anteriormente se compraba.

Riesgo crediticio. - El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones en relación con un instrumento financiero o contrato de venta, generando una pérdida financiera. La Compañía está expuesta a un riesgo de crédito por sus actividades operativas.

El riesgo de crédito surge del efectivo, depósitos en bancos e instituciones financieras, así como la exposición al crédito de clientes, que incluyen a los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas.

Los principales activos financieros de **COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.** son los saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, que representan la exposición máxima de la Compañía al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

El riesgo del crédito de la Compañía es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Administración de la Compañía en función de la experiencia de ejercicios anteriores y su valoración del entorno económico actual.

Riesgo de tasa de interés. - El principal objetivo en la gestión de riesgo de la tasa de interés es obtener el equilibrio a la estructura de financiamiento, lo cual, permite a **COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.** minimizar el costo de la deuda con una volatilidad reducida en el estado de resultados. Este descenso en las tasas de interés se debe a una política de gobierno, que mediante decretos presidenciales organizó el manejo y la fijación de las tasas.

Efectivo y equivalentes de efectivo. -

La Compañía considera como efectivo y equivalentes de efectivo, a los saldos de caja y bancos sin restricciones.

En el estado de situación financiera, los sobregiros, de existir, se clasifican como obligaciones financieras, dentro del grupo de pasivos corrientes.

Inversiones corrientes. -

En este grupo contable se registra el efectivo invertido principalmente en instituciones financieras con la finalidad de recibir rendimientos.

Activos financieros. -

La Compañía clasifica sus activos financieros según se midan posteriormente a costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral o a valor razonable. La clasificación es realizada sobre acorde al modelo del negocio que se aplica en la gestión de los activos financieros, así como de acuerdo a las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Activos financieros a costo amortizado. - un activo financiero se mide al costo amortizado si éste se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y si las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, de aplicar.

Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral.— un activo financiero se mide a valor razonable con cambios en otro resultado integral si el mismo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros, así como

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

si las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Activos financieros a valor razonable con cambios en los resultados. - Los demás activos financieros, no incluidos en los métodos de costo amortizado y a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, son medidos a valor razonable con cambios en los resultados.

Préstamos y partidas por cobrar. - Los préstamos y partidas por cobrar, incluyen principalmente a cuentas por cobrar clientes, así como a otras cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar son reconocidas inicialmente al valor razonable y posteriormente a su costo amortizado incluyendo costo financiero de considerarse material y/o deterioro de valor si lo hubiere.

Para el costo financiero la Compañía considera como tasa de descuento a la utilizada en un instrumento financiero que posea similares características.

Deterioro de cuentas incobrables. -

La estimación de cuentas de dudoso cobro se incrementa mediante provisiones con cargo a resultados del período y se disminuye por los castigos de las cuentas consideradas irrecuperables.

En el caso de los activos financieros valorizados al costo amortizado, la pérdida por deterioro corresponde a las diferencias entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados descontados a la tasa de interés. El criterio que utiliza la Compañía para determinar si existe evidencia objetiva de una pérdida por deterioro incluye:

- Dificultad financiera significativa del emisor u obligado.
- Incumplimiento del contrato, como el incumplimiento de pagos o mora en el pago de la deuda principal.
- Probabilidad de que el obligado entre en insolvencia.
- Desaparición de un mercado activo para activos financiero.
- Información disponible que indica que hay una reducción medible en los flujos de efectivo estimados de una cartera de activos financieros desde su reconocimiento inicial, aunque la reducción aún no se pueda identificar con los activos financieros individuales en la cartera.

Política de castigo. - La Compañía castiga un activo financiero cuando existe información que indica que la contraparte está en dificultades financieras severas y no existe una perspectiva realista de recupero, por ejemplo, cuando la contraparte ha sido puesta en liquidación o ha entrado en procedimientos de bancarrota, o en el caso de

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

cuentas comerciales por cobrar, cuando los importes han estado morosos por más de dos años, lo primero que ocurra primero.

Los activos financieros castigados podrían todavía estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recupero de la Compañía, teniendo en consideración asesoría legal cuando fuere apropiado. Cualquier recupero realizado se reconoce en resultados.

Otras cuentas y documentos por cobrar. -

Corresponde principalmente a cuentas por cobrar que se liquidan en su mayoría a corto plazo, se incluye cuentas por cobrar empleados, y otros valores por cobrar.

Pagos anticipados. -

Corresponden a pagos anticipados para la compra de bienes y servicios que no hayan sido devengados al cierre del ejercicio económico. Principalmente incluye seguros pagados por anticipado y otros anticipos entregados a terceros, los cuales se encuentran registrados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

Los seguros pagados por anticipados son amortizados mensualmente considerando el período para el cual generan beneficios económicos futuros.

Inventarios. -

En este grupo contable se registran los activos poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación.

Los inventarios están registrados al costo o al valor neto realizable, el más bajo. El valor neto realizable es el precio estimado de venta en el curso ordinario del negocio, menos los costos estimados de venta.

Cuando las condiciones del mercado generan que el costo supere a su valor neto de realización, se registra una provisión de deterioro por la diferencia de valor. En dicha estimación de deterioro se considera también los montos relacionados a obsolescencia derivados de baja de rotación, obsolescencia técnica y productos retirados del mercado.

Propiedades, planta y equipo. -

Medición en el momento del reconocimiento. - Las partidas de propiedades, planta y equipos se miden inicialmente por su costo.

El costo de propiedades, planta y equipos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

condiciones de funcionamiento según lo previsto por la gerencia y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo.- Las partidas de propiedades y equipos, después de su reconocimiento inicial, son registradas al costo histórico menos la depreciación acumulada y menos cualquier deterioro de valor.

Método de depreciación y vidas útiles. - El costo de propiedades, planta y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva por ser considerado un cambio en estimación contable.

A continuación, se presentan las principales partidas de propiedades y equipos y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

<u>Tipo de activo</u>	<u>Vidas útiles</u>
Muebles y equipos de oficina	10
Maquinaria y equipo	10
Instalaciones	10
Vehículos	5

Retiro o venta de propiedades y equipos.- La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

Deterioro del valor de los activos.-

Al final de cada período, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos a fin de determinar si existe algún indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venta y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor presente utilizando una tasa de descuento que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

Si el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no excede el valor en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido automáticamente en resultados.

Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar.-

Las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) si existen, se reconocen como costos financieros y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial.

Obligaciones financieras. -

Representan pasivos financieros que se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de la transacción incurridos. Estos préstamos se registran subsecuentemente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados durante el período del préstamo usando el método de interés efectivo.

Los préstamos se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación a por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Impuesto a la renta. –

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

Los impuestos corrientes y diferidos, deberán reconocerse como ingreso o gasto, y ser incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

Impuesto corriente. - El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

Para los años 2019 y 2018 la tarifa general del impuesto a la renta para sociedades es del 25%, no obstante, la tarifa impositiva será del 28% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a aquellas participaciones en cuya cadena de propiedad existan entidades que sean residentes de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición y cuyo beneficiario efectivo sea un residente fiscal ecuatoriano. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable para la sociedad será del 28%.

Mediante la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial 150 de fecha 29 de diciembre de 2018 se establece que las sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.

Impuestos diferidos. - El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

La entidad reconocerá un impuesto diferido activo para todas aquellas diferencias temporarias deducibles que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro.

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del período, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del período.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si, tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto a la renta y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

Según la Resolución NAC-DGECCGC15-00000012 SR.O. 653 del 21 de diciembre de 2015, se estableció que se reconocerán los efectos de la aplicación de activos por impuestos diferidos, únicamente en los casos y condiciones establecidos en la normativa tributaria pertinente, provenientes de sucesos económicos, transacciones o registros contables, que se produzcan a partir del 01 de enero de 2015; a excepción de los provenientes de las pérdidas y créditos tributarios conforme a la normativa vigente, según corresponda el caso.

Los pasivos por impuestos diferidos que hayan sido contabilizados por los sujetos pasivos, en cumplimiento del marco normativo tributario y en atención a la aplicación de la técnica contable, se mantendrán vigentes hasta su respectiva liquidación.

En la estimación de los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos, el sujeto pasivo utilizará la tarifa de impuesto a la renta pertinente conforme la normativa tributaria y de acuerdo a lo establecido en la técnica contable.

La Administración Tributaria permite el cálculo y registro de impuestos diferidos, tal es el caso de:

- Pérdidas por deterioro parcial de los inventarios - ajustes VNR.
- Pérdidas esperadas por contratos de construcción.
- Depreciación del valor activado por desmantelamiento de planta.
- El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo.
- Las provisiones diferentes a las cuentas incobrables y desmantelamientos.
- Gastos estimados para la venta de activos no corrientes disponibles para la venta.
- Valuación de activos biológicos, ingresos o costos derivados de la aplicación de la técnica contable.
- Amortización futura de pérdidas tributarias.
- Provisiones por beneficios de jubilación y patronal y desahucio.

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Pago mínimo de impuesto a la renta. – Hasta el anticipo determinado para el ejercicio fiscal 2018, conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año del primer trienio al periodo fiscal 2010 cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público etc.

Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto Impuesto a la Renta.

A partir del anticipo de impuesto a la renta determinado para el ejercicio fiscal 2019, y conforme al literal e) del artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 309, del 21 de agosto de 2018, si no existiese impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuese inferior al anticipo pagado más las retenciones, tendrán derecho a presentar el correspondiente reclamo de pago indebido o la solicitud de pago en exceso, por el total de lo que sobrepase el impuesto a la renta causado. El Servicio de Rentas Internas dispondrá la devolución de lo indebido o excesivamente pagado ordenando la emisión de la nota de crédito, cheque o acreditación respectiva

Según la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria, el pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerán en el reglamento.

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Beneficios a los empleados

Beneficios de corto plazo. -

Corresponde principalmente a:

- La participación de los trabajadores en las utilidades; ésta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente, específicamente el Código de Trabajo. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación.
- Vacaciones; se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre la base devengada, excepto que el saldo al final del año resultare inmaterial.
- Décimo tercer y décimo cuarto sueldo; se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador, sin embargo en caso de que el trabajador lo requiera puede recibir esta remuneración mensualmente.

Provisiones. -

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el reembolso y el valor de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

Contribución única y temporal

Mediante la promulgación de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, se establece la creación de una “Contribución Única y Temporal” a ser cancelada hasta el mes de marzo de los años 2020, 2021 y 2022. La contribución para cada año será calculada acorde a los Ingresos Gravados del ejercicio fiscal 2018 según las siguientes tarifas:

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Ingresos Gravados		Tarifa
<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>	<u>(%)</u>
1,000,000.00	5,000,000.00	0.10%
5,000,000.01	10,000,000.00	0.15%
10,000,000.01	En adelante	0.20%

La Contribución total anual, no podrá superar el 25% del impuesto a la renta causado del año 2018

Sobre la base anteriormente indicada, los estados financieros adjuntos, incluyen el registro de la obligación generada para la contribución a ser cancelada en los años 2020, 2021 y 2022.

Provisión para jubilación patronal y desahucio.- El Código del Trabajo de la República del Ecuador establece el derecho de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo de servicio de 25 años en una misma institución.

En adición, el Código de Trabajo establece la obligación que tienen los empleadores de indemnizar a los empleados con el 25% de su último sueldo multiplicado por los años de servicio cuando la relación laboral termina por desahucio.

La Compañía establece provisiones para los beneficios de jubilación patronal e indemnización por desahucio en base a un estudio elaborado por una firma ecuatoriana de actuarios consultores. No se mantiene ningún fondo asignado por los costos acumulados para estos beneficios.

El costo de la jubilación patronal se carga a cada periodo, en función del aumento de la antigüedad y de los sueldos de los trabajadores que laboran en la Compañía a la fecha de la valoración actuarial.

El costo de las provisiones para jubilación patronal y desahucio ha sido determinado mediante el método actuarial de costeo del crédito unitario proyectado. Bajo este método los beneficios de pensiones deben ser atribuido al periodo de servicio del empleado y basados en la fórmula del Plan, de tal manera que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, tomando en consideración el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios.

Estas hipótesis reflejan el valor del dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de la pensión.

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Las hipótesis actuariales consideradas son:

Experiencia de Mortalidad

Número de fallecidos por 100,000 vivos

<u>Edad</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>
45	470	230
50	603	332
55	773	485
60	989	716
65	1264	1062
70	1615	1582

Experiencia de Rotación

<u>Edad</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>
20	10.90%	10,10%
25	8.70%	10,10%
30	7,40%	8,90%
35	6,90%	8,40%
40	7.20%	8,40%
45	7,90%	9,20%
50	9,30%	11,10%
55	11,70%	15,0%
60	11,90%	13,70%

Fecha de valoración

31/12/2019

Tasa de descuento	8,21 %
Tasa de rendimiento de activos	N/A
Tasa de incremento salarial C.P.	3.00%
Tasa de incremento salarial L.P.	1.50%
Tabla de rotación promedio	11.80%
Tasa pasiva referencial	5.87%

- (a) Mejoras anuales a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, modificación a la NIIF 19, párrafo 83, relacionado con las Suposiciones Actuariales: tasa de descuento: El tipo de interés a utilizar para descontar las prestaciones post-empleo a pagar a los trabajadores debe

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

determinarse utilizando como referencia los rendimientos del mercado, en la fecha del balance, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad.

En monedas para las cuales no exista un mercado amplio para tales títulos, deberá utilizarse el rendimiento correspondiente a los bonos emitidos por el Gobierno denominados en esta moneda, al final del período sobre el que se informa.

El estudio actuarial para la Compañía **COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.**, ha sido elaborado por la Compañía Actuarial Consultores Cía. Ltda., quien consideró la tasa de descuento en referencia a las emisiones de bonos ecuatorianos, mismo que la Intendencia Nacional de Mercado de Valores señaló que el Ecuador sí cuenta con un mercado de bonos corporativos de alta calidad.

Reconocimiento de ingresos.-

Los ingresos por ventas son reconocidos en el estado de resultados cuando se realizan.

Los ingresos comprenden el valor justo del monto recibido o por cobrar por la venta de bienes en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. El ingreso se expone neto de los adicionales por impuestos, devoluciones y descuentos.

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la compañía, puedan ser medidos con fiabilidad y cuando la Compañía hace la entrega de sus productos al comprador y, en consecuencia transfiere los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esos bienes y no mantienen el derecho a disponer de ellos, ni a mantener un control sobre los mismos.

Venta de bienes.- Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes se reconocen cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- La Compañía ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes;
- La Compañía no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- El importe de los ingresos ordinarios pueda medirse con fiabilidad;
- Sea probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Costos y gastos.-

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

Costos financieros.-

Los costos financieros son reconocidos como un gasto en el periodo en el cual son incurridos.

Compensación de saldos y transacciones.-

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

(3) Saldos con partes relacionadas

Un resumen de los principales saldos con partes relacionadas es como se detalle a continuación:

Diciembre 31,
2019 2018
(en U.S. dólares)

Cuentas por cobrar relacionadas **(Nota 5)**

Cuentas por cobrar
Juan Carlos Rojas

0	41,583
<u>0</u>	<u>41,583</u>

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(4) Efectivo y equivalentes de efectivo

La cuenta se halla conformada por:

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Caja	969	2,282
Bancos	<u>4,212</u>	<u>1,495</u>
	<u>5,181</u>	<u>3,777</u>

(5) Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar

El rubro de cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar se conforman según el siguiente detalle:

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Cuentas por cobrar comerciales:		
Clientes nacionales	312,807	243,181
Documentos por cobrar	<u>480</u>	<u>5,606</u>
	<u>313,287</u>	<u>248,787</u>
(-) Provisión cuentas de dudoso cobro (i)	<u>(12,270)</u>	<u>(20,936)</u>
Anticipo proveedores	<u>44,661</u>	<u>0</u>
Otras cuentas por cobrar		
Relacionadas (Nota 3)	0	41,583
Empleados	13,215	15,051
Varias	<u>0</u>	<u>955</u>
	<u>13,215</u>	<u>57,589</u>
	<u>358,892</u>	<u>285,440</u>

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

- (i) El movimiento de la provisión para cuentas de dudoso cobro es como se indica a continuación:

	Diciembre 31,	
	2019	2018
	(en U.S. dólares)	
Saldo al inicio del año	<u>20,936</u>	<u>46,847</u>
Reverso provisión	0	(25,911)
Baja provisión	(11,803)	0
Provisión del año	<u>3,137</u>	<u>0</u>
Saldo al final del año	<u><u>12,270</u></u>	<u><u>20,936</u></u>

(6) Activos por impuestos corrientes

Un detalle de activos por impuestos corrientes es como sigue:

	Diciembre 31,	
	2019	2018
	(en U.S. dólares)	
Crédito tributario IVA	0	19,167
Crédito tributario IR (Nota 25)	<u>6,521</u>	<u>0</u>
	<u><u>6,521</u></u>	<u><u>19,167</u></u>

(7) Inventarios

Un detalle de los inventarios como sigue:

	Diciembre 31,	
	2019	2018
	(en U.S. dólares)	
Inventario producto terminado	126,204	211,609
Inventario materia prima	52,326	83,773
Importaciones en tránsito	<u>10,350</u>	<u>565</u>
	<u><u>188,880</u></u>	<u><u>295,948</u></u>

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(8) Pagos anticipados

La cuenta se halla conformada por:

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Seguros anticipados	<u>6,150</u>	<u>0</u>
	<u>6,150</u>	<u>0</u>

(9) Propiedades y equipos

Corresponde a:

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Equipo de Oficina	4,396	4,396
Muebles de Enseres	17,763	17,261
Maquinaria y Equipo	97,228	97,228
Equipo de Computación	8,194	6,075
Vehiculos	325,862	363,810
Instalaciones y Adecuaciones	<u>18,404</u>	<u>18,404</u>
Depreciación acumulada	<u>(163,422)</u>	<u>(81,689)</u>
	<u>308,426</u>	<u>425,485</u>

El movimiento de propiedades y equipo durante los años 2019 y 2018, se resume a continuación:

(Ver página siguiente)

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

	<u>Saldo</u>				<u>Saldo</u>		<u>Ajustes /</u>	<u>Saldo</u>
	<u>31/12/2017</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Ajustes</u>	<u>Ventas</u>	<u>31/12/2018</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Reclasificaciones</u>	<u>31/12/2019</u>
Equipo de oficina	4,396	0	0	0	4,396	0	0	4,396
Muebles de enseres	15,400	1,860	0	0	17,261	502	0	17,763
Maquinaria y equipo	96,768	460	0	0	97,228	0	0	97,228
Equipo de computación	5,205	870	0	0	6,075	2,119	0	8,194
Vehículos	119,896	281,914	0	(38,000)	363,810	2,053	(40,000)	325,862
Instalaciones y adecuaciones	18,404	0	0	0	18,404	0	0	18,404
Propiedades, planta y equipos	260,069	285,104	0	(38,000)	507,174	4,674	(40,000)	471,848
Depreciación acumulada	(39,583)	(43,432)	(9,947)	11,273	(81,689)	(83,533)	1,800	(163,422)
Propiedades, planta y equipos netos de depreciación	(39,583)	(43,432)	(9,947)	11,273	(81,689)	(83,533)	1,800	(163,422)
	<u>220,486</u>				<u>425,485</u>			<u>308,426</u>

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(10) Activos intangibles

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, un detalle de propiedad, planta y equipo es como se indica a continuación:

	Diciembre 31, <u>2019</u> <u>2018</u> (en U.S. dólares)	
Licencias y software	31,421	31,421
Amortización acumulada	<u>(21,522)</u>	<u>(11,624)</u>
	<u>9,899</u>	<u>19,797</u>

(11) Activos por impuestos diferidos

Las cuentas están conformadas de la siguiente manera:

	Diciembre 31, <u>2019</u> <u>2018</u> (en U.S. dólares)	
Activos por impuestos diferidos		
Amortización de pérdidas	23,378	23,378
Jubilación patronal y desahucio (i)	<u>2,141</u>	<u>1,166</u>
	<u>25,519</u>	<u>24,544</u>

- (i)** Pertenece a la generación y reversión de activos por impuestos diferidos originadas por las diferencias temporarias en jubilación patronal y desahucio.

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(12) Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar están conformadas de la siguiente manera:

	Diciembre 31,	
	2019	2018
	(en U.S. dólares)	
Proveedores:		
Locales no relacionados	169,461	286,419
Del Exterior	60,579	254,714
	<u>230,040</u>	<u>541,134</u>
Anticipo clientes:		
Anticipo clientes nacionales	180,650	53,010
	<u>180,650</u>	<u>53,010</u>
Otras cuentas por pagar:		
Terceros	57,260	0
Varios	6,388	11,688
	<u>63,648</u>	<u>11,688</u>
	<u>474,338</u>	<u>605,832</u>

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(13) Obligaciones financieras corrientes y no corrientes

Corresponde a:

Obligaciones financieras corto plazo

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Préstamo Banco Del Austro S.A.	422	4,766
Préstamo Banco Pichincha C.A.	50,585	0
Préstamo Automotores Continental S.A.	5,676	10,824
Préstamo Cooperativa COOPCCP LTDA.	7,420	6,637
Préstamo Novacredit S.A.	11,881	9,359
Préstamo Importadora Tomebamba S.A.	28,873	24,285
Sobregiro bancario	<u>34,248</u>	<u>15,102</u>
	<u>139,105</u>	<u>70,973</u>

Obligaciones financieras largo plazo

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Préstamo Banco Del Austro S.A.	0	422
Préstamo Automotores Continental S.A.	2,646	8,322
Préstamo Cooperativa COOPCCP LTDA.	8,295	15,715
Préstamo Novacredit S.A.	0	11,881
Préstamo Importadora Tomebamba S.A.	<u>103,267</u>	<u>130,224</u>
	<u>114,207</u>	<u>166,564</u>

- (I) Préstamos de bancos locales con vencimientos en periodos comprendidos entre noviembre 2016 a noviembre de 2023 y que devenga una tasa de interés nominal anual que fluctúa entre el 9.76% y el 15.90%

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.**Notas a los Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2019 y 2018****(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)****(14) Otras obligaciones**

Las otras obligaciones se detallan a continuación:

	Diciembre 31,	
	2019	2018
	(en U.S. dólares)	
Corrientes		
Con el Instituto de Seguridad Social:		
Aportes	4,891	4,886
Fondos de reserva	387	230
Préstamos hipotecarios-quirografarios	1,428	1,249
	<u>6,706</u>	<u>6,365</u>
Con el Servicio de Rentas Internas:		
Impuesto a la renta por pagar (Nota 25)	0	11,208
Contribución única y temporal	1,638	0
SRI por pagar	6,008	3,761
	<u>7,646</u>	<u>14,969</u>
Con los trabajadores:		
Liquidaciones por pagar	11,944	0
	<u>11,944</u>	<u>0</u>
	<u>26,297</u>	<u>21,335</u>
No corrientes		
Contribución única y temporal	3,277	0
	<u>3,277</u>	<u>0</u>

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(15) Pasivos Acumulados

Corresponde a:

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Décimo tercero	1,787	4,118
Décimo cuarto	3,433	3,300
Participación trabajadores (Nota 25)	<u>0</u>	<u>23,731</u>
	<u>5,220</u>	<u>31,149</u>

(16) Provisiones

Las provisiones se detallan a continuación:

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Provisión ISD	0	13,354
Provisión gastos	<u>4,466</u>	<u>0</u>
	<u>4,466</u>	<u>13,354</u>

(17) Obligaciones patronales

Corresponde a:

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Jubilación patronal	13,581	11,536
Desahucio	<u>6,540</u>	<u>5,297</u>
	<u>20,121</u>	<u>16,833</u>

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Para el año 2019, el movimiento de las obligaciones patronales, fueron de la siguiente manera:

	<u>Jubilación Patronal</u>	<u>Desahucio</u>
Saldo 31 de diciembre de 2018	<u>11,536</u>	<u>5,297</u>
Costo del servicio	3,905	2,093
Costo por interés	891	403
Pérdida (ganancia) reconocida ORI	(2,054)	(206)
Ajuste del período	3,305	2,453
Pagos efectuados	0	(3,500)
Reducciones y liquidaciones anticipadas	<u>(4,002)</u>	<u>0</u>
Saldo 31 de diciembre de 2019	<u>13,581</u>	<u>6,540</u>

(18) Patrimonio de los accionistas

Capital

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el capital social de la Compañía **COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.**, es de US \$ 100,000 que representan 100,000 acciones de un valor nominal de US\$ 1 cada una.

Reserva Legal

De conformidad con las disposiciones societarias vigentes, la Compañía deberá transferir a reserva legal un porcentaje no menor al 10% de la utilidad neta anual, hasta igualar por lo menos, el 50% del capital social de la Compañía. Dicha reserva no está sujeta a distribución a los accionistas, excepto en el caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas en las operaciones.

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Otros resultados integrales

Pérdidas y ganancias actuariales

Las nuevas mediciones del pasivo por beneficios definidos neto por concepto de pérdidas y ganancias actuariales no liquidadas, rendimientos de los activos del plan y los cambios en el techo del activo para cada plan de beneficios definidos son reconocidos y presentados como "Partidas que no se reclasificarán al resultado del periodo" en Otros Resultados Integrales. La Compañía aplica este tratamiento contable en función a lo establecido en NIC 19, estos importes de beneficios a empleados a largo plazo y post empleo son estimados por un perito independiente, inscrito y calificados en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Resultados acumulados

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de las ganancias de ejercicios anteriores está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos, etc.

(19) Ingresos ordinarios

El detalle de ingresos ordinarios es como sigue:

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Ventas locales	1,409,935	1,626,508
Ventas al exterior	78,310	0
Otros ingresos	<u>340</u>	<u>282</u>
	<u>1,488,585</u>	<u>1,626,790</u>

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(20) Costos de ventas

El resumen del rubro costo de ventas, se detalla a continuación:

	Diciembre 31, <u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Costo de ventas	<u>803,762</u>	<u>907,574</u>
	<u>803,762</u>	<u>907,574</u>

(21) Gastos administrativos y de ventas

Un resumen de los gastos administrativos y de ventas, es como se detalla a continuación:

(Ver página siguiente)

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.**Notas a los Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2019 y 2018****(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Sueldos, salarios y demás beneficios	244,801	179,347
Honorarios profesionales	107,541	65,710
Depreciaciones	69,332	43,431
Gastos de viajes	53,821	22,543
Servicios contratados	43,994	62,238
Arrendamientos	35,250	30,000
Mantenimiento y reparaciones	18,852	15,721
Promoción y publicidad	18,156	1,373
Seguros	15,347	37,934
Impuestos, tasas y contribuciones	14,356	5,593
Transporte y movilización	12,099	20,579
Suministros y materiales	10,776	5,584
Amortizaciones	9,899	9,899
Gastos no deducibles	9,586	19,468
Jubilación patronal y desahucio	5,998	7,279
Combustibles y lubricantes	4,480	4,981
Provisión cuentas incobrables	3,137	0
Gastos de gestión	1,561	19,221
Otros gastos	1,293	0
Repuestos y accesorios	562	8,724
Gasto muestras	415	0
Participación trabajadores (Nota 25)	0	16,751
Comisiones	0	2,723
Servicios básicos	0	61
	<u>681,254</u>	<u>579,159</u>

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(22) Gastos financieros

Corresponde a:

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Intereses financieros	32,677	31,471
Gastos bancarios	4,227	3,225
Intereses con terceros	<u>0</u>	<u>600</u>
	<u>36,904</u>	<u>35,296</u>

(23) Ganancias, neto

Corresponde a:

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Intereses ganados	357	0
Otros ingresos	<u>19,841</u>	<u>11,586</u>
	<u>20,198</u>	<u>11,586</u>

(24) Perdidas, Neto

Corresponde a:

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Contribucion única y temporal	4,915	0
Otros gastos	<u>986</u>	<u>21,425</u>
	<u>5,902</u>	<u>21,425</u>

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.**Notas a los Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2019 y 2018****(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)****(25) Conciliación tributaria**

Para los años terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las partidas conciliatorias que afectaron la utilidad contable a fin de determinar la base gravada para el cálculo de participación trabajadores e impuesto a la renta de dichos años fueron:

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Utilidad antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta	<u>(19,039)</u>	<u>111,674</u>
(-) Participación a trabajadores	0	(16,751)
(+) Gastos no deducibles	42,952	73,245
(-) Amortización de pérdidas tributarias años anteriores	0	(35,089)
(-) Diferencias temporarias - reversión (jubilación y desahucio)	(894)	0
(+) Diferencias temporarias - generación (jubilación y desahucio)	<u>4,792</u>	<u>7,279</u>
(=) Utilidad gravable	<u>27,811</u>	<u>140,357</u>
(=) Impuesto a la renta causado	<u>6,953</u>	<u>35,089</u>
Saldo del anticipo pendiente de pago	0	(10,912)
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	(13,474)	(23,881)
(-) Crédito tributario años anteriores	<u>0</u>	<u>0</u>
(=) Saldo a favor (Nota 6) / impuesto a pagar (Nota 14)	<u>(6,521)</u>	<u>11,208</u>

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(26) Aspectos Tributarios

Amortización de pérdidas

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) períodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada período, del 25% de las utilidades gravables.

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera

Se citan a continuación algunas reformas y agregados en base a esta Ley:

- Devolución del exceso del anticipo de Impuesto a la Renta.
- Los exportadores habituales se benefician de un esquema de devolución mensual del ISD, similar a la devolución del IVA.
- Exclusión en el rubro de costos y gastos para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta, los gastos por sueldos, salarios, beneficios de ley, así como aportes patronales a la seguridad social.
- Exclusión en los rubros de activos, costos y gastos deducibles y patrimonio para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta, correspondientes a la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura.
- Eliminación del Impuesto a las Tierras Rurales.
- Se fortalece la progresividad y equidad en la aplicación de la deducción de gastos personales porque se incorporan como dependientes a los padres y también los hijos del cónyuge o pareja en unión de hecho e hijos mayores de edad que dependan económicamente del contribuyente.
- La tarifa general es del 25% y se mantiene el 22% para microempresas (incluye artesanos), pequeñas empresas, y exportadores habituales que mantengan o incrementen empleo y en contratos de inversiones para la explotación minera metálica a gran y mediana escala, durante un año.
- Para deducir gastos, se utiliza de forma obligatoria el sistema financiero en pagos iguales o mayores a USD 1,000.
- Profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos llevan contabilidad cuando sus ingresos superen los USD 300,000.
- Se reconocen como deducibles del Impuesto a la Renta, los gastos efectivamente pagados a los trabajadores por jubilación patronal, garantizando sus derechos.
- Se difiere el pago del ICE en ventas a crédito hasta por un mes adicional.

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal

- **Fortalecimiento de MIPYMES y Entidades de la Economía Popular y Solidaria, para sociedades actuales y nuevas sociedades**, se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5% de aquellos efectuados por conceptos de sueldos y salarios.
- **Incentivo para la atracción de inversiones y generación de empleo.**

Exoneración de Impuesto a la Renta y su anticipo para sociedades actuales y nuevas sociedades:

- a) Exoneración 12 años - Ciudades de todo el país menos zona urbana Quito y Guayaquil.
- b) Exoneración 8 años - Zona urbana Quito y Guayaquil.
- c) Exoneración de IR de 15 años - Inversión en Cantones de frontera, dentro de los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo.
- d) En sociedades nuevas y existentes el incentivo aplicará sólo si se genera empleo neto, con las condiciones y procedimientos que establezca el Reglamento, considerando el tamaño de la empresa.
- e) Dichos incentivos también pueden ser aplicados por sociedades constituidas previamente a la vigencia de esta ley, en cuyo caso la exoneración aplicará proporcionalmente al valor de las nuevas inversiones productivas.
- f) Exoneración de Impuesto a la Renta y su anticipo por 15 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, en Industrias básicas, el incentivo aplicará sólo si se genera empleo neto, con las condiciones y procedimientos que establezca el Reglamento, considerando el tamaño de la empresa.
- g) Los plazos de exoneración se ampliarán por 5 años más, en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.

Beneficios Impuesto a la Salida de Divisas, a nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión.

- a) Pagos por importaciones de bienes de capital y materia prima, hasta por el monto y plazo estipulado en contrato de inversión.
- b) Dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador a favor de beneficiarios efectivos residentes

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

o no, hasta por el plazo establecido en el contrato de inversión, siempre que los recursos provengan del extranjero y el inversionista demuestre el ingreso de las divisas del país.

Reinversión desde al menos el 50% de sus utilidades en nuevos activos productivos, con aumento de capital hasta el 31 de diciembre. Se exceptúa a sectores priorizados y/o estratégicos y a IFIS.

- **Reformas que promueven un marco jurídico claro que incentive la actividad privada y el empleo**

Eliminación del pago mínimo del anticipo del Impuesto a la Renta.

Reducción gradual del ISD, con base en las condiciones de las finanzas públicas y de balanza de pagos, previo dictamen favorable del ente rector de las finanzas públicas.

Se mantiene el crédito tributario por ISD pagado en la importación de insumos, materias primas y bienes de capital.

- **Remisión de interés, multas y recargos**

Reestructuración de intereses en deudas tributarias por año

Las sociedades que se acojan a esta remisión no podrán acceder a este beneficio por un período de al menos 10 años.

- **Reformas enfocadas en el desarrollo de viviendas de interés social**

Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.

Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social, definidos como tales en el Reglamento a la Ley de Fomento Productivo, que se brinden en proyectos calificados como tales por el ente rector del hábitat y vivienda.

- **Reformas para el fortalecimiento del sector exportador y turístico**

a) En el caso de los exportadores habituales y del sector de turismo receptivo, la deducción adicional de gastos de promoción comercial podrá ser hasta por el 100% del valor total de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

- b) Devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, y por concepto de comisiones de servicios de turismo receptivo y otros servicios definidos por el Comité de Política Tributaria, siempre que demuestren el ingreso neto de divisas al país.
- c) El beneficio no aplica en la actividad petrolera ni a otra actividad relacionada con recursos naturales no renovables.
- d) Se amplía el ámbito de los sectores priorizados actualmente definido en el artículo 9.1. de la Ley de Régimen Tributario Interno, incorporándose como parte de los mismos a la exportación de servicios, sector agrícola, oleoquímica, eficiencia energética, industrias de materiales y tecnologías de construcción sustentables, desarrollo y servicios de software. Además de cinematografía y eventos internacionales; sector industrial, agroindustrial y agroasociativo conforme a los términos previstos en el reglamento.
- e) Devolución de IVA en la exportación de servicios, conforme lo determine el Comité de Política Tributaria.
- f) Se establece la exoneración de IR por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativos, de micro, pequeñas y medianas empresas. El Reglamento establecerá las
- g) condiciones y procedimiento para la aplicación de este incentivo.

• Otras reformas

- a) Se extiende el plazo de 3 a 5 años para realizar nuevas inversiones productivas en las zonas afectadas por el terremoto desde la vigencia de la Ley de Solidaridad, y se amplía el plazo de exoneración del Impuesto a la Renta de 10 a 15 años. Para el sector turístico, se aplica 5 años adicionales.
- b) Se establece que todas las inversiones que se realizaron en Manabí y Esmeraldas, acogiendo a la Ley de Solidaridad, podrán aplicar los nuevos beneficios y plazos establecidos en esta Ley.
- c) Se potencia a las Zonas Especiales de Desarrollo Económico aplicando la exención del Impuesto a la Renta por 10 años para los administradores y operadores de las mismas. Adicionalmente, tendrán el beneficio de la rebaja de 10 puntos porcentuales a la tarifa de Impuesto a la Renta después de finalizado el plazo de la exoneración, por 10 años más.

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

- d) Se establece el Impuesto a la Renta único a la utilidad en la enajenación de acciones, con una tarifa progresiva entre el 0% y el 10%. Ampliación de exoneración a 2FB.
- e) Reducción de la tarifa IR: En caso de reinversión de utilidades en programas o proyectos deportivos calificados prioritarios, se establece una reducción del 10% y del 8% en el resto de programas.
- f) Deducción de IR: Se establece la deducibilidad de los costos y gastos en patrocinio deportivo realizado dentro de los programas del Plan Estratégico para el Desarrollo Deportivo, conforme lo establezca el Reglamento.
- g) Se establece la tarifa 0% de IVA en importaciones y transferencias de insumos del sector agropecuario, acuícola y pesquero; paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales; lámparas LED; barcos pesqueros de construcción nueva de astillero; partes y repuestos de tractores de llantas de hasta 200 HP, elementos y maquinarias de uso agropecuario, acuícola y de pesca artesanal, baterías, cargadores y cargadores para electrolineras para vehículos híbridos y eléctricos, seguros agropecuarios y arrendamiento de tierras para uso agrícola.
- h) Tarifa 0% de IVA para vehículos eléctricos de uso particular, transporte público y de carga.
- i) Tarifa 0% de ICE para vehículos motorizados eléctricos para transporte público de pasajeros, siempre que cuenten con las autorizaciones de la entidad competente.
- j) Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.
- k) Se crea la devolución del 50% del IVA pagado en gastos de desarrollo, preproducción y post producción en las actividades de producciones audiovisuales, televisivas y cinematográficas.
- l) Se reduce a 0% la tarifa ad valorem de ICE sobre cocinas y cocinetas a gas.

Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria

Las principales reformas se resumen a continuación:

- Cambios en el régimen de agentes de retención.- El SRI reducirá estratégicamente el número de agentes de retención, a quienes calificará considerando, entre otros, el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, la relevancia en sus transacciones y su comportamiento tributario.
- Eliminación del anticipo de impuesto a la renta a partir del año 2020 (declaración 2019), El pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto a la

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerán en el reglamento.

- Creación del impuesto único agropecuario
- Cambios en la determinación del impuesto único del banano
- Creación de Régimen impositivo simplificado para microempresas
- Eliminación de la exención de retenciones en la fuente por pago de dividendos a Compañías del exterior.
- Eliminación de la posibilidad de deducción de gastos personales para aquellas personas que recibieren ingresos anuales iguales a superiores a US\$ 100,000.
- Cambios en las reglas de deducibilidad de provisiones por jubilación patronal y desahucio a partir de la declaración de impuesto a la renta del año 2021, para el caso de desahucio, será deducible el 100% de la provisión, sin embargo, en el caso de jubilación patronal, se deberá cubrir con las condiciones de que sean para empleados con 10 o más años de servicio, y que además el saldo de dicha provisión sea administrado por una Administradora de Fondos.
- Deducción adicional del 50% en los gastos relacionados con seguros de exportación.
- Inclusión de nuevos sectores priorizados con vistas a exoneración de impuesto a la renta (Servicios de Infraestructura Hospitalaria, Servicios Educativos, Servicios culturales y artísticos).
- Disminución de 10% en la tarifa de impuesto a la renta para Compañías afectadas por las paralizaciones suscitadas en el mes de octubre de 2019, ubicadas en las provincias de Carchi, Imbabura, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi, Cañar, Azuay y Loja, cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo.
- IVA tarifa 0% para Tractores de llantas de hasta 300 hp, tiras reactivas para medición de glucosa, marcapasos, bombas de insulina, glucómetros y lancetas, venta de flores, follaje y ramas cortadas, en estado fresco, tinturadas y preservadas, papel periódico, embarcaciones, maquinaria, equipos de navegación y materiales al sector pesquero artesanal.
- IVA tarifa 12% para servicios digitales, entendiéndose como hecho generador el cargo o pago a través de las Compañías emisoras de tarjetas de crédito/débito.
- Cambios en tarifas del Impuesto a los consumos especiales e inclusión de nuevos productos (incluidas fundas plásticas tipo acarreo).
- Exoneración de ISD en la distribución de dividendos a sociedades o personas naturales domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

- Creación de la contribución única y temporal según se explica en la Nota No. 2.

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2019 y 2018, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

Resolución NAC-DGERCGC15-00000455:

Artículo 2 (Ámbito de Aplicación): “Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (3,000,000) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (15,000,000), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia”.

Artículo 3 (Operaciones no contempladas). - “Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencia al período fiscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:

2.El sujeto pasivo:

- (i) Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
- (ii) Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
- (iii) Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
- (iv) Sea Administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
- (v) Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
- o,
- (vi) Tenga titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.” (lo subrayado y resaltado es nuestro)

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(27) Contingentes

Un resumen de las siguientes causas o litigios que la Compañía mantiene a continuación:

Juicio No. 17371-2019-0025 que RUTH ELIZABETH PEREZ BRAVO sigue en contra de COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRU FULLPACKING S.A. por despido intempestivo.

TRÁMITE No.	ORGANISMOS ENCARGADO	CUANTÍA	CONCEPTO	ESTADO ACTUAL
Juicio No. 17371-2019-00025	Unidad Judicial de lo Laboral	US \$ 18,846.41	Indemnización por despido intempestivo.	En primera instancia solo se condenó a pagar el recargo por no pago a tiempo y se negó el despido intempestivo. En la apelación no se pudo intervenir por ausencia del representante legal de la Compañía. Al momento se ha presentado casación.

Dentro del proceso no reposa una sola evidencia de prueba del despido intempestivo reclamado, no obstante se dio paso a dicha reclamación en segunda instancia, desconociendo todo principio de prueba. No se puede emitir un criterio legal sobre el asunto, pues no se pudo intervenir en la audiencia de segunda instancia. Los argumentos esgrimidos por la defensa en el recurso de casación consideramos que deben ser suficientes para poder evidenciar los vicios en el proceso.

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(28) Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de emisión del presente informe, se produjo un evento importante, mismo que se detalla a continuación:

El Ministerio de Salud Pública bajo las consideraciones “Que el día miércoles 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) a través de su Director General ha declarado el brote de coronavirus como pandemia global, pidiendo a los países intensificar las acciones para mitigar su propagación, proteger a las personas y trabajadores de salud, y salvar vidas”; y, “Que, mediante “INFORME TÉCNICO PARA DECLARATORIA DE EMERGENCIA COVID – 19” de fecha 11 de marzo de 2020, aprobado por los Viceministros de Gobernanza y Vigilancia de la Salud Pública y Atención Integral en Salud, remitieron a la Máxima Autoridad del Ministerio de Salud Pública el estado actual del Coronavirus COVID-19 en el Ecuador, sugiriendo la “declaratoria de emergencia sanitaria al Sistema Nacional de Salud (...)”; emite la “declaración del estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del sistema nacional de salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus covid-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población;”

Así mismo, en concordancia, mediante decretos ejecutivos Nos. 1017 y 1052 de fechas 16 de marzo de 2020 y 15 de mayo de 2020, se declara “el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de corona virus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador.”.

La declaratoria de emergencia y políticas adoptadas a nivel gubernamental, incluyen restricciones a la movilidad de personas y vehículos, suspensión de jornadas laborales presenciales del sector público, restricciones en la operación de cierto tipo de comercios y otras medidas que buscan contener la propagación del virus.

Desconocemos los posibles efectos que las situaciones descritas anteriormente, tendrían sobre los estados financieros adjuntos

Como medidas de mitigación a los efectos económicos que se pudieren derivar de la cuestión descrita anteriormente, las diferentes autoridades del gobierno ecuatoriano han emitido ciertos cambios extraordinarios en materia tributaria, laboral y otras regulaciones, dentro de las principales medidas podemos mencionar:

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Tributarias:

- **Regulaciones temporales y especiales para el pago de impuestos nacionales**

Podrán diferir el pago del Impuesto a la Renta causado en el ejercicio Económico 2019 por hasta 6 meses contados a partir del mes de abril de 2020:

- a) Micro, pequeñas y medianas empresas, sea cual fuere su actividad, que en el ejercicio fiscal 2019 hayan obtenido ingresos brutos de hasta US\$ 5 millones.
- b) Compañías cuya actividad económica sea la de operación de líneas aéreas, prestación de servicios turísticos de alojamiento y/o comidas y actividades del sector agrícola; sociedades catalogadas como Exportadores Habituales o sociedades cuyos ingresos por exportación representen el 50% o más de sus ingresos totales, así como las sociedades cuyo domicilio tributario principal se encuentre constituido en la provincia de Galápagos; que en el ejercicio fiscal 2019 hayan obtenido ingresos brutos superiores a US\$ 5 millones.

Así mismo, el Impuesto Al Valor Agregado IVA generado por las organizaciones indicadas anteriormente y correspondientes a los pagos a efectuarse en los meses de abril, mayo y junio de 2020, podrá diferirse en 6 pagos mensuales posteriores.

- **Plazos de presentación extraordinaria de la declaración del impuesto a la renta de sociedades del ejercicio fiscal 2019**

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, todos los sujetos pasivos, excepto instituciones sin fines de lucro e instituciones del Estado deberán presentar su declaración del impuesto a la renta de acuerdo al siguiente calendario:

Noveno dígito del RUC	Fecha de vencimiento (hasta)
1, 2 y 3	4 de junio de 2020
4, 5 y 6	5 de junio de 2020
7, 8 y 9	8 de junio de 2020
0	9 de junio de 2020

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRÚ FULLPACKING S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Laborales:

- **Directrices para la aplicación de la jornada laboral durante la declaratoria de emergencia sanitaria**

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-077 y su reforma por medio del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-080 se establece las siguientes formas para la aplicación de la jornada laboral

- a) **De la reducción.-** Durante la emergencia sanitaria declarada, se acordará adoptar la disminución de la jornada de trabajo por un período no mayor a seis meses, renovables hasta por seis meses más por una sola ocasión.
- b) **De la modificación.-** Durante la emergencia sanitaria declarada, el empleador del sector privado podrá modificar de manera emergente la jornada laboral de sus trabajadores, incluyendo el trabajo en sábados y domingos, garantizando el descanso del trabajador por dos días consecutivos.
- c) **De la suspensión.-** Cuando sea imposible acogerse al teletrabajo y/o a reducción o modificación emergente de la jornada laboral, el empleador del sector privado, dispondrá y comunicará la suspensión emergente de la jornada laboral. Una vez finalizada la emergencia se determinará la forma y el horario de recuperación de hasta 12 horas semanales y los días sábados 8 horas diarias

(29) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía, al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, han sido aprobados por la Gerencia en fecha mayo 28 de 2020, y serán presentados a la Junta de Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por el Directorio y Junta de Accionistas sin modificaciones.



Juan Carlos Rojas Berrú
Representante Legal
COMERCIALIZADORA ROJAS
& BERRÚ FULLPACKING S.A.



Lucía Maricela Andrade Arroyo
Contador General
COMERCIALIZADORA ROJAS
& BERRÚ FULLPACKING S.A.